

GUÍA PARA LA INCORPORACIÓN DE LA VARIABLE DE GÉNERO EN LOS CONSEJOS DE LA SOCIEDAD CIVIL



Departamento de Evaluación y Estudios

Noviembre 2023

Contenido

| | |
|--|---|
| 1. Presentación | 2 |
| 2. Acciones y recomendaciones | 4 |
| a. Sensibilización a los COSOC regionales en temáticas de género y discapacidad..... | 4 |
| b. Facilitar herramientas para el diagnóstico - plan de trabajo que facilite la incorporación de la variable género en el accionar de los consejos. | 5 |
| 3. Recomendaciones para la conformación y funcionamiento de los COSOC..... | 7 |
| 4. Referencias | 7 |
| 5. Anexo: Instrumento Diagnóstico Regional de Género | 9 |

1. Presentación

Los Consejos de la Sociedad Civil - COSOC, constituyen una instancia de participación ciudadana, descentralizada y representativa de distintas comunidades regionales que tienen por finalidad analizar, debatir y pronunciarse de manera consultiva, deliberativa y no vinculante respecto a temas de relevancia y atinentes a la comunidad, en materias de discapacidad.

El funcionamiento de los COSOC está reglamentado de acuerdo a Resolución Exenta Nº2557.- del año 2019, donde se establece que los Consejos Regionales de la Sociedad Civil constituyen una instancia representativa de los distintos sectores de la sociedad regional, que tiene por función la incorporación de la voz de la ciudadanía en todo el ciclo de la gestión regional de las políticas públicas. Son, además, los encargados de velar por el fortalecimiento de la gestión pública participativa en el Servicio. Asimismo, deberán aportar conocimientos y opiniones respecto a las siguientes materias:

- a) Canalizar las inquietudes relativas a la discapacidad, que detecte dentro de la región que corresponda.
- b) Absorber las consultas, emitir su opinión, propuestas o recomendaciones en las oportunidades que el Consejo Consultivo de la Discapacidad lo requiera, respecto de las materias en que se pida su parecer, previa coordinación con la Dirección Regional respectiva.
- c) Servir como instancia de consulta y apoyo para el desarrollo de las funciones de la respectiva Dirección Regional de SENADIS.
- d) Informarse periódicamente de la marcha del Servicio y del cumplimiento de sus fines.
- e) Generar un plan de acción anual que establezca objetivos y metas, acorde a las necesidades relevadas en el territorio y acorde a la misión institucional del Servicio y sus procesos derivados. Este plan deberá ser enviado al nivel central de SENADIS, dentro de los tres primeros meses desde la primera reunión del Consejo, que da inicio al periodo en ejercicio, con el objeto de tomar conocimiento y promover un trabajo articulado en todo el país.
- f) Ser apoyo de SENADIS en actividades públicas, en la medida que la institución lo requiera.

La conformación de los Consejos Regionales de la Sociedad Civil fue establecida de la siguiente manera:

- a) Director/a Regional del Servicio Nacional de la Discapacidad, quien ejercerá como Secretario/a Ejecutivo/a.
- b) Cinco representantes de organizaciones de personas con discapacidad, con presencia en la región correspondiente, sin fines de lucro. Estos consejeros

deberán representar equitativamente a organizaciones de personas con discapacidad física, auditiva, visual, intelectual y psíquica.

c) Tres representantes de organizaciones para personas con discapacidad, con presencia en la región correspondiente, sin fines de lucro.

Cada consejera y consejero efectivamente designado, debe ejercer su cargo de forma Ad Honorem, esto significa que no reciben remuneración alguna por su desempeño, permaneciendo en el cargo durante un período de tres años.

La finalidad del modelo de participación es contar con un documento que guíe las labores que realizan los Consejos Regionales de la Sociedad Civil, y con ello establecer lineamientos concretos y acciones que incorporen en el funcionamiento de los COSOC.

De acuerdo a los resultados del diagnóstico, la propuesta aborda principalmente las brechas detectadas orientadas principalmente al abordaje de temáticas de género en el accionar de los COSOC, más que de la participación de sus integrantes, donde se observa una alta participación de mujeres.

Desde esta perspectiva, los lineamientos deben apuntar a propiciar la participación activa de las consejeras y consejeros regionales en primera instancia, incorporando el enfoque de género en un modelo participativo que apunta a transversalizar la temática de género desde los COSOC hacia quienes representan en su propia región, es decir, generar incidencia en el ámbito de género y discapacidad en el territorio, a través de la adecuación de herramientas y estrategias metodológicas implementadas en el accionar de los consejos.

2. Acciones y recomendaciones

Para el funcionamiento de los COSOC se debe contemplar la diversidad de expresiones de la ciudadanía organizada, contemplando el enfoque de género, asociados a la promoción de la igualdad y la no discriminación, y a la vez resguardando la representación de organizaciones de mujeres o que promueven intereses de género en el territorio representado.

Considerando estas implicancias para las personas con discapacidad, desde una perspectiva de género, se recomiendan las siguientes acciones:

a. Sensibilización a los COSOC regionales en temáticas de género y discapacidad.

La sensibilización se considera una herramienta para crear conciencia por medio de la reflexión, y abordar aspectos ocultos o naturalizados en las relaciones de poder entre las personas y grupos sociales.

Capacitar respecto a temáticas de género, como estrategia de aprendizaje, es una actividad concientizadora que remueve las actitudes indiferentes a un problema social, propicia la acción y busca cuestionar prejuicios a través de la reflexión y el conocimiento. Aplicada al género, la sensibilización busca que se reflexione en torno a lo "femenino" y lo "masculino", a las asimetrías y desigualdades para generar procesos de cambio tanto en el plano personal como institucional, con miras a conformar políticas, programas y proyectos con una visión de igualdad y equidad para mujeres y hombres y con ello visualizar opciones trabajo incorporando una perspectiva aplicada de género, según los requerimientos propios de cada COSOC.

Se recomienda, por lo tanto, sensibilizar en género con el objetivo de que los Consejeros conozcan la perspectiva de género para aplicarla en su desempeño, inducir la reflexión sobre las ideas y actitudes en torno a las relaciones entre mujeres y hombres, la igualdad de género y cómo esta variable se transversaliza con la discapacidad. A la vez, realizar un ejercicio desde la desmitificación o aclaración de lo que significa abordar temas sexo genéricos, considerando que el género no solo está relacionado a las mujeres o movimientos feministas; sino que una perspectiva de género tiene la noción de que la población y/o grupos involucrados tienen características y condiciones no homogéneas; ya que sus problemas, necesidades e intereses no necesariamente son los mismos; y que, por lo tanto, mujeres y hombres son afectados de manera distinta ante cualquier acción que se desarrolle.

Entendiendo que los consejeros son los canalizadores de las inquietudes y demandas de la ciudadanía en el territorio, en el ámbito de la discapacidad, se torna relevante que puedan observar la problemática de las desigualdades e inequidades de género, tanto en sus planificaciones, diagnósticos y ejecución, para que cuando les corresponda emitir su opinión, elaborar propuestas o

realizar recomendaciones en sus ámbitos de acción se incorpore el enfoque de género.

De acuerdo a lo anterior, la sensibilización, se puede considerar desde una perspectiva formativa, como un punto de partida para estimular la aplicación de la perspectiva de género en el proceso participativo, representado por los Consejos de la Sociedad Civil.

Por lo tanto, considerar la capacitación en género, o eventual traspaso de conocimientos o cursos relacionados que Senadis realiza a sus colaboradores, a los COSOC como parte de un proceso de formación constante y progresivo requiere considerar:

- **Talleres formativos.** Estos espacios que pueden desarrollarse de manera presencial o remota permite que los participantes puedan vincularse, canalizar y compartir experiencias diversas de los territorios representados.
- **Actividades formativas individuales.** Considerar a los consejeros para realización de cursos que forman parte de la formación en género del servicio.
- **Participación en actividades del Servicio.** Incorporar a los consejeros en actividades del servicio que tengan por objetivo abordar temáticas emergentes sobre género y discapacidad.

b. Facilitar herramientas para el diagnóstico - plan de trabajo que facilite la incorporación de la variable género en el accionar de los consejos.

Uno de los aspectos fundamentales para la incorporación o transversalización del enfoque de género, es la realización de diagnósticos situacionales que identifiquen la existencia de desigualdades o discriminaciones de género que tengan relación con el quehacer de una institución, organización u otra instancia, y que repercutan en su funcionamiento. Las herramientas metodológicas que incorporen los COSOC, tales como diagnósticos participativos, reportes, planes de trabajo, deberán favorecer que las mujeres y otras identidades sexuales diversas participen de manera activa en estos procesos, así como generación de resultados de los procesos diferenciados por género, reconociendo la participación de otras identidades de género. Cuya finalidad sea identificar inequidades, brechas y barreras desde la interseccionalidad de género y discapacidad.

En el caso de los COSOC como instancias regionales representativas y según las orientaciones entregadas, se sugiere, por lo tanto, realizar una revisión de su cometido identificando con ello las inequidades, brechas y barreras de género (IBB) que se presenten en su accionar, en asociación con el ámbito de la discapacidad.

Con ello, el análisis y revisión a realizar, en primera instancia debiera preguntar sobre cómo se transversaliza la perspectiva de género en su propio funcionamiento, cuáles son los conocimientos asociados a la temática, si se requiere capacitar al respecto, conocer si es prioridad o no en el trabajo del consejo, identificar la presencia de IBB, y otros asociados. Con estos antecedentes y la revisión propuesta, se debieran generar instancias o planes de trabajo orientados a diagnosticar o levantar información respecto a la realidad de su región, específicamente indagar sobre si las personas con discapacidad de su región o a quienes representan, prioritariamente en niñas y mujeres con discapacidad, se observan inequidades de género en los distintos ámbitos, ya sea desde lo social, lo cultural, laboral, educativo, político, salud, de cuidado, ciudadanía, entre otros.

En este contexto, se plantea la elaboración y facilitación a los COSOC, de una herramienta de diagnóstico que apoye la incorporación de un enfoque de género al interior de los consejos, y con ello orientación para la aplicación y levantamiento de información regional. Se pretende con esto, estandarizar un instrumento tipo que por una parte recopile información respecto a inequidades, brechas y barreras; y que además a partir de esta información, permita establecer las principales líneas de acción a trabajar.

En concreto, dicho instrumento debería contener aspectos tales como:

- Diagnóstico de género al interior del COSOC, de primera fuente, a realizar por parte de consejeras y consejeros regionales.
- Diagnóstico regional de género y un análisis de contexto, que permita identificar desde distintas variables o desde un enfoque interseccional, aquellas inequidades, brechas y barreras de género presentes en la región y que afectan a personas con discapacidad, en especial a niñas y mujeres con discapacidad; describiendo con ello situaciones de discriminaciones de género que sean posibles de abordar desde la función del consejo por accionar propio o en alianza con el intersector, priorizando dichas acciones según factibilidad de implementación. Considerar también las acciones realizadas a la fecha en otros períodos de funcionamiento de los consejos, relevando aquellas buenas prácticas o iniciativas que pudiesen haberse desarrollado.
- Propuesta de un plan de trabajo u hoja de ruta que contemple acciones concretas, plazos y actores responsables de su ejecución.
- Detección de brechas de género. Se sugiere asegurar la reportabilidad de:
 - Cantidad de hombres y mujeres participan en los diferentes espacios, y eventualmente identificar personas de la diversidad sexo - genéricas.
 - Actividades realizadas, asegurando que éstas se realicen en entornos seguros y accesibles para la participación de hombres y mujeres.

- Necesidades de hombres y mujeres reflejadas en las metodologías de participación que se utilicen.
- Invitación y consideración a participar, en los diferentes procesos del accionar de los consejos, a organizaciones de mujeres y personas especializadas en temáticas de género y discapacidad.

3. Recomendaciones para la conformación y funcionamiento de los COSOC

Finalmente, algunas consideraciones básicas para el funcionamiento de los consejos que incorpore una perspectiva de género y responda a las necesidades levantadas en el diagnóstico refieren a:

- Transporte y medidas de accesibilidad. Uno de los aspectos considerados críticos, refiere al acceso a transporte para el traslado de integrantes de los COSOC, para el adecuado desarrollo de las funciones y actividades propias de los Consejeros.
- Conformación paritaria. Asegurar participación equilibrada de los integrantes de los consejos en su conformación, no más del 60% de los integrantes podrán ser de un mismo género.
- Ajustes razonables con enfoque de género. Incorporación de ajustes razonables de acuerdo necesidades relacionados a horarios, elección de lugares, tiempos, y otros ajustes necesarios según necesidades de cuidadoras, lugares de trabajo, seguridad, entre otros.
- Utilizar un lenguaje no sexista. Promover un lenguaje inclusivo y no sexista, no solo desde el ámbito de la inclusión de personas con discapacidad, sino también desde una perspectiva de género que elimine los sesgos, estereotipos o violencia en el uso del lenguaje.

4. Referencias

- Instructivo Presidencial N° 007, para el fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión pública. 2022. Disponible en: <https://msgg.gob.cl/wp/wp-content/uploads/2022/09/Instructivo-de-Participacio%CC%81n-Ciudadana.pdf>
- Instituto Nacional de las Mujeres (2008). Guía metodológica para la sensibilización en género: Una herramienta didáctica para la capacitación en la administración pública. México, D.F.
- Ministerio de Desarrollo Social (2017). Manual de Participación Ciudadana.
- Ministerio Secretaría General de Gobierno (2014). Guía Metodológica Diálogos Participativos. División de Organizaciones Sociales.
- Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. (2023). Participación Ciudadana. Disponible en: https://minmujeryeg.gob.cl/?page_id=31244
- Ministerio de Planificación (2010). Ley 20.422, establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idLey=20422>

5. Anexo: Instrumento Diagnóstico Regional de Género

Se pone a disposición de los Consejos de la Sociedad Civil una herramienta de diagnóstico para identificar inequidades, brechas y barreras (IBB) de género presentes en la región; así como también de inequidades, brechas y barreras asociadas a discapacidad y género en los ámbitos laborales, del cuidado, educacionales, entre otros. La identificación de estas desigualdades, generará un aporte al diseño y seguimiento de sus planes de trabajo durante su periodo de gestión.

En esta guía se solicita realizar un análisis de contexto desde distintas variables para detectar las inequidades, brechas y barreras (IBB) de género existentes en la región respecto de las cuáles se debe actuar con la finalidad de aportar a modificarlas y avanzar en igualdad en materias de género. Debe identificar y describir desigualdades o discriminaciones de género relacionadas con la experiencia de las organizaciones presentes en el territorio, que puedan estar relacionadas al quehacer del Servicio Nacional de la Discapacidad u otros aspectos relacionados a la población con discapacidad de la región. En base a este análisis se propone que definan áreas de acción prioritarias, y que permitan monitorear el avance durante el periodo de gestión.

Se ofrece una lista desplegable de la variable a analizar para conocer el detalle en base a la experiencia en su propia región. Se adjunta además preguntas orientadoras que puedan guiar el análisis propuesto.

Resulta importante destacar que el instrumento propuesto, contempla las orientaciones entregadas desde el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, para la elaboración de cualquier tipo de diagnóstico de género que pretenda ser realizado al interior de una institución u otras organizaciones. En este sentido, los aspectos mínimos a considerar conllevan el conocimiento y re-conocimiento del contexto o entorno en donde se encuentra inserta la organización, en este caso, de los Consejos de la Sociedad Civil y el análisis que estos puedan realizar de su propio territorio, identificando en ellos las distintas inequidades, brechas y barreras de género presentes y a partir de ellas definir acciones que cada Consejo pueda definir desde su ámbito de acción para abordarlas o desde las distintas estrategias que pueda generar.

Se han utilizado definiciones estándar respecto a lo que se entiende por inequidades, brechas y barreras, emanadas también desde las orientaciones del mismo Ministerio, con el objeto de manejar conceptos únicos en las conversaciones relacionadas a la temática; conceptos ampliamente revisados en distintas instancias.

Se precisa, además, que las alternativas de respuesta contenidas en la lista desplegable de cada variable (IBB), han sido revisadas y consolidadas previamente. Han sido definidas luego de la revisión del trabajo realizado en

años previos por las distintas Direcciones Regionales de SENADIS, quienes dentro de las distintas actividades que desarrollaron y en el marco de la transversalización del enfoque de género, se propusieron realizar diagnósticos regionales de género en distintos ámbitos. Dado esto, las principales IBB detectadas en cada región fueron comparadas y consolidadas para disponerlas como alternativas que aporten a la construcción de los diagnósticos de género a realizar por los COSOC.